



COMUNA DE ACEBAL

DEPARTAMENTO ROSARIO
PCIA. DE SANTA FE

ORDENANZA N° 137 - 11

Acebal, 18 de agosto de 2011

VISTO

Los planos elevados por la Dirección de Vivienda y Urbanismo para su aprobación del Diseño Urbano y Diseño Habitacional para la construcción de “1 vivienda” en la localidad de Acebal. Según Expediente N° 15202 – 0030485 – 3 y

CONSIDERANDO

Que los mismos se hallan comprendidos dentro de las reglamentaciones en vigencia y la construcción proyectada vendría a cubrir parte de la necesidad habitacional en nuestro medio a la vez de contribuir al mejoramiento edilicio del pueblo

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE ACEBAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: Aprobar los planos presentados por la Dirección de Vivienda y Urbanismo de Diseño Urbano y Habitacional de 1 vivienda a construir en esta localidad, en un todo de acuerdo a las disposiciones en vigencia.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.